



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 12 - 2011-ACSS.
Santiago de Surco, 20 ENE 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta del señor Alcalde Roberto Hipólito Gómez Baca, sobre el presunto proyecto de interconexión entre los distritos de La Molina y Santiago de Surco por la Urbanización los Álamos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*;

Que, el inciso 4) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde *"Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanza y acuerdos"*;

Que, asimismo el Artículo 41° de la acotada Ley establece que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el señor Alcalde Roberto Hipólito Gómez Baca, propone aprobar un Acuerdo de Concejo en virtud del cual se manifieste, que el Concejo Municipal de Santiago de Surco en pleno, no ha aprobado, ni aprobará ningún proyecto de interconexión entre los distritos de La Molina y Santiago de Surco, a través de la Urbanización Los Álamos por la Avenida Constructores, la Avenida Central, o por la Avenida Primavera, para salvaguardar la tranquilidad de los vecinos de estos sectores que tienen problemas con la congestión del tráfico vehicular;

Luego de debatido y escuchado las diversas opiniones de los señores Regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco en pleno expresa su posición, en el sentido de no haber aprobado, ni de aprobar eventualmente proyecto alguno que suponga la interconexión entre los distritos de La Molina y Santiago de Surco, a través del Cerro San Francisco, por la avenida Constructores, por la Avenida Central, o por la Avenida Primavera de la Urbanización Los Álamos, en defensa de la residencialidad y la tranquilidad de los vecinos de la Urbanización los Álamos y del distrito en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente acuerdo.

Mando se registre, publique, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JULIO CÉSAR PUNTRIANO SUÁREZ
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/JCPS/ram